



Olivos, 11 de noviembre de 2025

**Ref.: Contrato de Matriculación 2026**

**Tema: Circular Administrativa - Formulario de Matriculación 2026**

Estimada familia,

En el día de la fecha, les comunicamos que se inicia formalmente el período de matriculación de Jardín, Primaria y Secundaria en la Escuela Escocesa San Andrés para el ciclo lectivo 2026.

Con el propósito de facilitar a las familias la matriculación de sus hijos y resguardar el debido proceso, este podrá iniciarse a partir del día de hoy, de manera electrónica.

Esta Circular administrativa aborda los siguientes aspectos:

- Instructivo para recepcionar, confirmar (completar la lectura, notificación y aceptación) y firmar el Contrato de Enseñanza / Contrato de Matriculación para el Ciclo Lectivo 2026, de manera electrónica
- Plazos y Forma de pago
- Facturación
- Firma electrónica y aspectos de seguridad informática

En caso de detectar alguna dificultad para completar el proceso de matriculación, podrá solicitar una cita para realizarlo de manera presencial contactando al Departamento de Administración: [gabriela.martinez@sanandres.esc.edu.ar](mailto:gabriela.martinez@sanandres.esc.edu.ar).

Quedamos a su disposición y los saludamos cordialmente.

**Natalia Argüelles**  
**Líder de Administración**

**Marta Cordo**  
**Representante Legal**



## INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PROCESO DE MATRICULACIÓN

### Proceso de recepción, confirmación y firma del Contrato Educativo:

1. Uno de los progenitores deberá acceder al siguiente enlace:  
<https://intranet.sanandres.esc.edu.ar/> con su usuario (DNI) y contraseña (ID de familia o la elegida).
2. Ingresar a “Matriculación 2026” en el menú. Leer y aceptar los términos y condiciones.
3. Actualizar los datos: domicilio, celular, email, Fondo Davidson y configurar el débito automático (sólo para no adheridos). Indicar el Responsable de Pago y completar sus datos si es necesario.
4. Guardar el documento.
5. **Tras confirmar el Contrato y el Formulario de Matrícula en la web, recibirán un mail para realizar la firma electrónica desde la casilla [matriculacion@sanandres.esc.edu.ar](mailto:matriculacion@sanandres.esc.edu.ar).**
6. Con la firma electrónica de todos los intervinientes, el proceso de matriculación de los alumnos estará completo y recibirán un correo de confirmación.

### IMPORTANTE

- El **plazo** para la recepción de la conformidad en cualquiera de sus formas se extiende **hasta el 30 de noviembre de 2025**. A partir del 1° de diciembre de 2025, la Escuela podrá disponer de las vacantes.
- La actualización de la dirección electrónica (email) será utilizada para el envío de la firma electrónica.
- Solicitamos revisar la casilla de SPAM, especialmente aquellos progenitores que posean una cuenta de Hotmail.

### Plazos y Forma de pago de la matrícula

La escuela ofrece fraccionar el monto total de la Matrícula 2026 en tres (3) cuotas iguales y consecutivas en los meses de noviembre, diciembre 2025 y enero 2026 siempre que no se adeuden aranceles y el proceso de matriculación se encuentre concluido antes del **20 de noviembre de 2025**. A partir de esa fecha, el pago deberá realizarse en una (1) sola cuota.

*La Escuela constituye el siguiente domicilio electrónico:  
[administration@sanandres.esc.edu.ar](mailto:administration@sanandres.esc.edu.ar), en el cual se tendrán por válidas todas las comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos.*



## Facturación

Una vez recibido el Formulario de Matriculación, la escuela enviará a la familia la factura por el valor de la Matrícula.

Fechas de vencimiento/débito de Matrícula:

| Cuotas   | Otros medios de pago | Débito VISA | Débito en cuenta |
|----------|----------------------|-------------|------------------|
| 1° cuota | 05/12/2025           | 25/11/2025  | 05/12/2025       |
| 2° cuota | 08/01/2026           | 26/12/2025  | 08/01/2026       |
| 3° cuota | 06/02/2026           | A confirmar | 06/02/2026       |

## Firma electrónica y aspectos de seguridad informática

Firma electrónica:

Es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico.

- Identifican al firmante de manera inequívoca
- Certifican la integridad del documento
- Aseguran que el firmante no puede repudiar lo firmado
- Permite Identificar y verificar la identidad de la persona a través de un usuario y contraseña
- Permite dar consentimiento al aceptar una casilla de verificación
- Permitirá a los progenitores/responsables de pago identificarse electrónicamente y expresar su consentimiento para matricular alumnos de manera online.

Beneficios:

La firma electrónica del Contrato Educativo, permitirá a las familias y a la escuela:

- Agilizar los procesos, evitar desplazamientos y traslados, ahorrar tiempo y garantizar de inmediato la matriculación efectuada.
- Eliminar el uso de papel: evitar roturas, pérdidas y deterioros, disminución del almacenamiento físico, reducción de gastos y tiempo de procesamiento de los documentos recibidos y cuidado del ambiente.
- Dar mayor seguridad e integridad de los documentos.
- El contenido del documento electrónico firmado no puede ser alterado, por lo que se garantiza su autenticación y la identidad del firmante. Se garantiza la confidencialidad. El contenido del mensaje solo será conocido por quienes estén autorizados.



### Aspectos de Seguridad Informática

Antecedentes de “OneSpan Sign” (TELECOM), empresa prestadora de la plataforma SASS Certificaciones de los DATACENTERS & salvaguardas:

CSA - Controles de la Cloud Security Alliance ISO

9001 - Estándar de calidad global

ISO 22301 - Gestión de continuidad del negocio ISO

27001 - Controles de gestión de seguridad ISO 27017

- Controles específicos de la nube ISO 27018 -

Protección de datos personales

PCI DSS Nivel 1 - Estándares de tarjetas de pago SOC 1 -

Informe de controles de auditoría

SOC 2 - Informe de seguridad, disponibilidad y confidencialidad SOC 3 -

Informe de controles

FIPS - Estándares de seguridad del gobierno estadounidense

Auditorías de cumplimiento & certificaciones

“OneSpan Sign” cumple con los requisitos adicionales de seguridad y cumplimiento establecidos por evaluadores externos para su aplicación de firma electrónica.